

Guías de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas

Avalado por:

Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas

INDICE

Contenido

I. Presentación	1
II. Justificación	3
III. Objetivos	4
IV. Definiciones y conceptos relacionados al COVID-19	5
V. Recomendaciones generales	6
VI. Requisitos del servicio	14
VII. Requisitos de las instalaciones de uso público	15
VIII. Requisitos del servicio y atención	19
IX. Visitas	24
X. Requisitos de limpieza	26
XI. Modo de actuación en casos sospechosos de COVID-19	29
XII. Manejo de desechos sólidos, orgánicos y Bioinfecciosos	30
XIII. Anexos	32
XIV. Bibliografía	45

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

I. Presentación

El turismo representa una importante fuente de ingresos económicos para el país al ser la segunda actividad principal generadora de divisas. Según el Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT– (2020) de enero a diciembre del 2019 ingresaron al país 2, 559,559 visitantes, 6% más que el mismo periodo del año 2018.

El Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP–, resguarda un gran porcentaje de la riqueza natural y cultural del país; brinda a la población guatemalteca servicios vitales para su desarrollo, además de espacios propicios para el esparcimiento, recreación y deporte, favoreciendo así la salud física y mental de quienes las visitan.

En el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP– se desarrollan diversas actividades, desde las turísticas, recreativas, deportivas y educativas hasta actividades tales como la práctica de la espiritualidad, actividades culturales, de investigación y aprovechamiento del paisaje. A través del turismo se dan a conocer las riquezas naturales y culturales que las áreas protegidas albergan y conservan. Siendo la conservación el fin último. Por otro lado, los recursos económicos que genera el turismo sirven para la implementación de planes, programas y actividades que favorecen los procesos de conservación de las áreas protegidas.

El Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas está compuesto por el conjunto de áreas protegidas y las entidades que las administran. Actualmente existen 348 Áreas Protegidas, de ellas 65 reciben visitas. A continuación, se lista el número de áreas protegidas con visitación turística, según categoría de manejo.

Cuadro 1. Número de Áreas Protegidas con visitación turística según categoría de manejo.

No. De Areas	Categorías	Administradores
18	I. Parques Nacionales	INAB, MCD, CONAP, FDN, Municipalidades.

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

08	II. Biotopos Protegidos, Monumentos culturales y naturales.	CECON, IDAEH, CONAP
08	III. Área de Usos Múltiples, Reservas Protectoras de Manantiales, Refugios de VS.	CONAP, CECON, ONGs
15	IV. Parques regionales Municipales	Municipalidades
12	V. Reservas Naturales Privadas	Propietarios privados.
03	VI. Reservas de Biosfera	CONAP, otros.
02	Zonas de Veda	CONAP

Fuente: Elaboración propia, 2020

Las áreas protegidas del país son visitadas tanto por turistas nacionales como extranjeros. Según datos de 16 áreas protegidas, éstas reciben anualmente alrededor de 801,000 visitas mientras que a nivel nacional ingresan un aproximado de 2.5 millones de turistas al país. En términos económicos se cree que en el país hay 180,000 empleos que dependen directamente del turismo y 460,0000 que dependen de forma indirecta.

El CONAP favoreciendo el desarrollo sostenible del **SIGAP** tiene acuerdos con algunas comunidades para la prestación de servicios al visitante dentro de las áreas protegidas. Uno de esos acuerdos se dio con la Asociación para el Desarrollo Sostenible de Yaxha -ASODESTY- quien inició la prestación de sus servicios en 2018. Únicamente en el periodo de Semana Santa (temporada de alta visitación) tuvieron ingresos de Q67,084 generando 140 jornales de trabajo. Posteriormente en el 2019 tuvieron ingreso de Q354,778.57 y se generaron alrededor de 2,112 jornales de trabajo. De igual forma en cumplimiento al Decreto 25-2005 que declara área protegida al Monumento Natural Semuc Champey, a través del turismo se han percibido ingresos monetarios los cuales son repartidos de la siguiente manera: un 10% a la Municipalidad de Lanquin, 30% a cuatro comunidades alrededor del área y 60% para manejo y operación del área protegida. De esa cuenta las comunidades han recibido beneficios económicos de más de 4 millones de Quetzales en proyectos de desarrollo sostenible, del 2013 a la fecha. Estos tan solo son unos datos

	Código: UCST-GBPCIAP
<p align="center">Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

del beneficio económico que generan las áreas protegidas con visitación turística a poblaciones locales de forma directa (CONAP, 2020).

II. Justificación

Dada la situación de la Pandemia por COVID-19, se hace necesario generar recomendaciones que permitan actuar adecuadamente para prevenir el contagio de COVID-19 y otras infecciones o en caso de tener algún sospechoso. Las recomendaciones están dirigidas para las áreas protegidas que forman parte del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP- que por sus particularidades pueden ser áreas muy extensas y abiertas, con senderos, miradores, áreas de acampar o puede ser pequeñas con salas de exposición o museos.

Sin importar las particularidades de cada área protegida todas disponen de espacios de uso público en donde convergen grupos de visitantes, por lo que se deberán adoptar medidas de seguridad e higiene que se comunicarán oportunamente para generar confianza en los visitantes o turistas que quieran visitarlas.

En adelante, se darán recomendaciones a implementar una vez las áreas protegidas se hayan abierto al público con el objetivo de saber qué hacer para reducir el riesgo de contagio de COVID-19, desde la entrada del visitante hasta su salida, incluye temas de planificación y reacción.

El Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- en conjunto con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y el Ministerio de Cultura y Deportes -MCD-, desarrolló el presente documento, cuyo contenido se encuentra susceptible a adaptaciones según sea requerido y particularidades del área, es decir que previo a la aplicación de las prácticas sanitarias que son de carácter general, es importante considerar en los sitios de interés turístico localizados en áreas protegidas las estaciones del año, los diferentes niveles de humedad y temperatura ambiente, las distancias a recorrer y grados de dificultad que pueden provocar sofocamientos más intensos o falta de oxígeno debido al uso de mascarillas durante todo el recorrido.

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

III. Objetivos

General

Implementar una guía de buenas prácticas con lineamientos que permitan la prevención, previo, durante y posterior a la visita en las áreas protegida, priorizando la vida de los trabajadores y visitantes.

Específicos

- Unificar la implementación de estándares de prevención del contagio de COVID-19 en las áreas protegidas.
- Fomentar la implementación de medidas de limpieza, desinfección y seguridad dentro de las áreas protegidas con visitación turística.
- Promover la capacitación y mejora continua en las técnicas de prevención y desinfección.
- Evitar la transmisión del virus aplicando adecuadamente las técnicas de limpieza y desinfección
- Disponer de un documento de consulta y orientación para todo el personal
- Desarrollar toda la trazabilidad del visitante como prevención e información si se llegase a dar un contagio.

	Código: UCST-GBPCIAP
<p align="center">Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

IV. Definiciones y conceptos relacionados al COVID-19

a. ¿Qué es un coronavirus?

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

b. ¿Qué es el COVID-19?

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente el COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

c. ¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los síntomas más habituales del COVID-19 son la fiebre, la tos seca y el cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas levísimos.

d. ¿Cómo se propaga el COVID-19?

Una persona puede contraer el COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no

 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</p> <p>Corazón del Mundo Maya INGUIAT</p> <p>CONAP</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer el COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro y medio de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, manecillas de las puertas y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

La OMS está investigando las formas de propagación del COVID-19 y seguirá informando sobre las conclusiones que se vayan obteniendo. (OMS, 2020).

V. Recomendaciones generales

a. Colaboradores que no deben asistir al lugar de trabajo

1. Personas que presenten cualquier sintomatología (tos seca, fiebre, cansancio, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al trabajo y debe contactar a los teléfonos de emergencias o consultas: 1517 o 1540 para iniciar los protocolos de atención propuestos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-.
2. Personas que han interactuado directamente o por medio de terceras personas con alguien que posteriormente haya sido diagnosticado con COVID-19 o que haya sido enviado a cuarentena.
3. Personas que se encuentren dentro de los grupos de atención prioritaria y factores de riesgo; como adultos mayores de 60 años, las mujeres embarazadas, o las personas que padezcan de enfermedad pulmonar crónica, asma severa, hipertensión arterial, condiciones cardíacas severas, inmunodeficiencia, obesidad severa, diabetes, enfermedad hepática crónica o enfermedad renal crónica que requiere diálisis, mientras dure la presente emergencia generada por la pandemia y debidamente notificado y

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

autorizado por el patrono, no debe asistir a laborar deberán ser resguardadas con prioridad.

En cualquiera de los casos, debe informar a su patrono, no debe acudir al trabajo por al menos 14 días según la suspensión emitida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS–, reglamento de salud y seguridad ocupacional, acuerdo gubernativo 229-2014 y sus reformas 33-2016. En caso de prestadores de servicios técnicos y/o profesionales deben seguirse los protocolos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

b. Lineamientos generales para la gestión del riesgo de contagio por COVID-19

La administración del Área Protegida debe asumir el compromiso de velar por la gestión, implementación de procesos y seguimiento de buenas prácticas de higiene y medidas internas para reducir los riesgos de contagio por COVID-19, tanto para los visitantes como para los trabajadores, por lo que debe:

1. Cumplir con las directrices sanitarias para la prevención y control de brotes de SARS COV-2 en los centros de trabajo según acuerdo gubernativo 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Guatemala. C.A.
2. Contar con un registro detallado del personal de trabajo, dirección de domicilio, con quiénes vive y sus respectivos números de teléfono, incluyendo perfil de salud e historial médico.
3. Identificar a los trabajadores de atención prioritaria y alto riesgo que por las características de su puesto de trabajo puedan estar sensibles al riesgo de contagio por el coronavirus y de ser necesario readecuar las actividades a manera de prevenir y resguardar su seguridad.
4. Crear campaña publicitaria con información (banners, afiches, trifoliales, otros), para minimizar el riesgo de contagio en colaboradores; ubicándolos en sitios estratégicos, centro de visitantes, baños, áreas comunes y de descanso o donde sean ubicados los insumos de higiene personal. Se debe de tomar en cuenta los idiomas mayas. **(Anexo No. 1)**

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

5. La administración debe proveer periódicamente a los colaboradores dependiendo del nivel de riesgo de exposición al virus, el equipo de protección personal para la prevención y control del contagio del COVID-19. Dicho equipo no sustituye al de protección personal que por la naturaleza del trabajo sea necesario. **(Anexo No. 2)**
6. Impedir el ingreso a las instalaciones a toda persona que no use mascarilla.
7. Asignar una partida presupuestaria para la implementación de las buenas prácticas de higiene-sanitaria y las medidas establecidas.
8. Colocar dispensadores de alcohol desinfectante al 70% en puntos principales como el centro de cobro, centro de visitantes, área de colaboradores, áreas comunes, sanitarios, ingresos a las instalaciones, los cuales pueden ser de pared, independientes o sin contacto, estos deben estar al alcance de los colaboradores y visitantes.
9. Colocar un método de desinfección de suela de calzado para el personal y visitantes Para ingresar a las instalaciones de uso público cerradas, (por ejemplo, oficinas, centro de visitantes, sanitarios)

IMPORTANTE: Se deberá definir una frecuencia de cambio de la solución, en base al tránsito de personas. Mínimo dos veces al día.

10. Implementar barreras físicas protectoras (vidrio, vinílico, etc.) en las ventanillas o espacios de cobro o atención al público o en su defecto proporcionar a los colaboradores careta de protección facial de material apropiado de acuerdo con las características del lugar (humedad, calor, etc.) esto no exime el uso de la mascarilla.
11. Mantener libre los ambientes de bebidas alcohólicas, humo y tabaco.
12. Contar con abastecimiento suficiente de material de protección, como guantes, productos desinfectantes y mascarillas, para un tiempo no menor de quince días para uso de los colaboradores.
13. Definir políticas propias del área para minimizar el riesgo de transmisión y propagación del virus alternando los horarios del personal, cerrando temporalmente áreas que por sus características presenten un riesgo, con el

 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</p> <p>Corazón del Mundo Maya INGUAT</p> <p>CONAP</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

objetivo de fomentar el distanciamiento físico y social para seguridad de los visitantes, los espacios de trabajo no deberán ocuparse con más del 50% de su capacidad de aforo cuando el espacio de las instalaciones no permitan cumplir con el distanciamiento físico establecido.

14. Establecer turnos para descanso, ingerir alimentos que sea no menor a 20 minutos o los tiempos establecidos internos. El lugar deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad e higiene establecidos por el Ministerio de Salud y Asistencia Social.
15. Garantizar dentro de las instalaciones la existencia de recipientes adecuados para la disposición de desechos sólidos e infecciosos, así como la recolección y extracción de estos.
16. Establecer el aforo máximo del área protegida y de cada una de las áreas destinadas al uso público individualmente, se recomienda utilizar únicamente el 50% del establecido. Tomar en cuenta todas las áreas comunes y privadas (administración, sanitarios, comedores, plazas, áreas comunes, miradores, senderos, áreas de descanso, etc.)
17. Delimitar y rotular las áreas comunes a ser utilizadas con el propósito de mantener la distancia física de 1.5 metros.
18. Ventilar los espacios de uso público cerrados (por ejemplo museos, salas de exposición, entre otros), diariamente por espacio de 5 minutos y con mayor frecuencia siempre que sea posible.
19. No utilizar sistemas de aspersión de sustancias químicas (cabinas, túneles o cualquier otro dispositivo similar) sobre las personas, para la prevención del COVID-19 u otro tipo de enfermedades según circular VIGEPI No. 14-2020/ Guatemala 16 de abril de 2020.
20. Capacitación continua de los trabajadores de las medidas de higiene-sanitaria, manejo de situaciones de riesgo y los planes de contingencia.
21. Supervisión, evaluación y mejora continua de las medidas establecidas.
22. Seguir el protocolo recomendado en la Guía para la protección de los Derechos de las personas con Discapacidad de Guatemala frente a la crisis de COVID-19 y el Protocolo de Protección para las Personas con Discapacidad en la Emergencia de Salud Humanitaria emitidas por el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</p> <p>Corazón del Mundo Maya INGUAT</p> <p>CONAP</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

23. Establecer un área específica y temporal de aislamiento físico con el objeto de realizar los procedimientos sanitarios que correspondan para aquellos casos sospechosos con el propósito de evitar su contacto con los trabajadores o terceras personas mientras se atiende la situación por el Ministerio de Salud pública y Asistencia Social o el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en el marco de su competencia

24. Habilitación o coordinación de un vehículo para transporte de emergencias en caso que algún visitante desarrolle síntomas dentro de las instalaciones del área de visita.

Consideraciones especiales: Previo a la apertura de un área y con acompañamiento de las autoridades competentes se deberá informar y capacitar a las comunidades aledañas para evitar cualquier inconveniente hacia los turistas (nacionales y extranjeros).

a. Conformación de un comité de Salud y Seguridad¹

En las áreas protegidas donde no esté establecido el comité de Salud y Seguridad, se deberá nombrar un monitor o conformar un comité (en razón del número de trabajadores del área) para la gestión de riesgos, preferiblemente que sea representado por: el director o encargado del área y técnicos. El comité de Salud y Seguridad deberá realizar las siguientes actividades:

1. Capacitar periódicamente a los colaboradores del área protegida y otros prestadores de servicios locales sobre las medidas implementadas en el área protegida para la prevención y control del COVID-19, incluyendo el distanciamiento físico y social, uso de mascarilla y lavado de manos. Se recomienda hacer alianzas con hospitales o centros de salud del –MSPAS–, para tener un especialista de salud para impartir los temas.
2. Llevar el control diario en una bitácora de los colaboradores que ingresen a laborar tomándoles la temperatura por medio de un termómetro infrarrojo el cual debe estar certificado, calibrado y cumplir con las especificaciones del fabricante. La temperatura debe tomarse al ingresar, a medio turno y al salir, de detectar alguna persona con temperatura mayor o igual a 38°C no debe permanecer dentro de las instalaciones, debiendo ser referida a un servicio de

¹ Acuerdo Gubernativo 79-2020 Ministerio de trabajo y Previsión social.

 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</p> <p><i>Guatemala</i> Corazón del Mundo Maya INGUAT</p> <p>CONAP</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

salud. Anotar en el libro de actas o cualquier documento formal con que cuente el área protegida, la sintomatología y procedimientos realizados para el traslado de la persona. **(Anexo No. 3)**

3. Dar cumplimiento a las disposiciones que las autoridades de gobierno decidan como consecuencia del COVID-19.
4. Establecer una política interna para asegurar el transporte de casos sospechosos del COVID-19 conforme a las directrices de la autoridad rectora en salud.
5. Establecer una política interna para proceder al cierre por 24 horas de las áreas que el caso sospechoso de estar enfermo haya utilizado. Y serán reabiertas hasta que hayan sido desinfectadas de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
6. Capacitar periódicamente a los colaboradores del área protegida y otros prestadores de servicios locales sobre la manera adecuada de utilizar, reutilizar o desechar las mascarillas y demás insumos de protección personal.
7. Suministrar, llevar control, verificar el uso adecuado y correcto del equipo de protección entregado al trabajador, así como de los otros prestadores de servicios locales. **(Anexo No. 4)**
8. Informar al administrador o encargado del área sobre el cumplimiento o no de las políticas internas de prevención y control del COVID -19 por parte de las personas que se encuentren en el área protegida, especialmente verificar que todas las personas utilicen mascarilla.
9. Responder a dudas y preocupaciones de los trabajadores referentes al COVID-19.

b. Medidas de protección para el personal.

Requisitos generales

El personal con más contacto con los visitantes (guías, vigilantes, guardarecursos, personal de mantenimiento y limpieza) debe conocer las medidas preventivas

 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</p> <p><i>Guatemala</i> Corazón del Mundo Maya INGUAT</p> <p>CONAP</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	<p>Código: UCST-GBPCIAP</p> <hr/> <p>Edición No. 01</p> <hr/> <p>Fecha de emisión: julio 2020</p>
--	---

internas generales adoptadas por el área protegida y de forma específica, sus responsabilidades para evitar el riesgo. Además, cumplir con:

Prevención

1. Al estornudar o toser, cubrirse la boca y la nariz con el antebrazo, o bien con pañuelos desechables y eliminarlos posteriormente en los recipientes o botes de basura correspondientes.
2. No tocarse los ojos, la nariz y la boca incluso al llevar guantes puestos o al quitárselos, ya que pueden estar contaminados.
3. Estar atento si presenta síntomas como tos seca, fiebre, cansancio, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato que pudiera estar asociada con el COVID-19.
4. Uso obligatorio del equipo de protección personal el cual debe ser acorde al riesgo al que el colaborador está expuesto.
5. Evitar utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores y desinfectarlos con alcohol desinfectante al 70% (Celulares, calculadoras, lapiceros, equipo de cobro, etc.), de lo contrario se debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.
6. Mantener las reglas de higiene de forma constante y permanente, dentro y fuera del ambiente laboral.

Distanciamiento Físico

1. Saludar sin contacto físico (Evitar darse la mano, darse abrazos, besos) con ninguna persona, ya sea compañero de trabajo o visitante.
2. Evitar el contacto estrecho entre colaboradores y visitantes.
3. Mantener una distancia interpersonal de 1.5 metros.
4. Evitar actividades que impliquen aglomeración de personas.

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

Higiene personal

1. Realizar una higiene de manos frecuente de la siguiente manera:

- a. Lavarse las manos con suficiente agua y jabón, durante no menos de 20 segundos, frotando las manos entre sí y entrelazando dedos, frotar las uñas con las palmas de las manos, frotar cada palma con el dorso de la otra mano y entrelazado los dedos y al finalizar secarse las manos con un paño o toalla desechable.
- b. Desinfectarse las manos durante 20 a 30 segundos con alcohol desinfectante al 70%.

(Anexo No. 5)

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control del virus, deberá realizarse la técnica correcta siempre en cada uno de los siguientes momentos:

- Antes del contacto con el visitante
- Después del contacto con el visitante
- Después del contacto con fluidos biológicos
- Antes de colocarse el equipo de protección y después de retirarlo.
- Todas las veces que tenga contacto con objetos, superficies, áreas que expongan la contaminación en las manos o ante cualquier acción que lo amerite.

2. Se debe mantener el cabello recogido, no utilizar ningún tipo de joyas o accesorios, mantener las uñas cortas, sin esmalte y evitar las uñas acrílicas, se ha demostrado que el COVID-19 puede alojarse bajo uñas largas o bajo capas de esmalte.
3. Uniforme completo, deberá colocarse al llegar al puesto de trabajo, además se recomienda cumplir con:
 - Uniforme limpio todos los días.
 - Camisas y blusas manga larga.

 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</p> <p><i>Guatemala</i> Corazón del Mundo Maya INGUIAT</p> <p>CONAP</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

- La suela del calzado que utiliza debe ser desinfectada antes de ingresar a su puesto de trabajo cuando sea dentro de instalaciones cerradas.

VI. Requisitos del servicio

Control de aforos y distanciamiento en áreas y servicios de uso público

1. Definir por parte del ente administrador del sitio la capacidad de manejo de visitantes y el número de visitantes que ingresarán por día para evitar aglomeraciones. Tomar en cuenta la disponibilidad del número de guardarecursos y personal de contacto directo con los visitantes, considerando los turnos, vacaciones, reposición de tiempo y personal con mayor riesgo.
2. Debe determinarse el aforo máximo de las diferentes áreas de uso público (centros de visitantes, senderos, miradores, áreas recreativas, parqueos, etc.) de forma que se puedan establecer las medidas necesarias para asegurar el distanciamiento físico de 1.5 metros entre visitantes, entre visitantes y personal, y entre el propio personal. Si no puede mantenerse la distancia de seguridad entre los empleados y los visitantes (por ejemplo, en la zona de cobro o recepción) se recomienda la instalación de barreras físicas protectoras (vidrio, vinílico, etc.) que aseguren la protección del personal. Si tampoco se dispone de estos materiales, el personal debe usar protector facial elaborado con material apropiado de acuerdo con las características del lugar (humedad, calor, etc.).
3. Determinar un tiempo de recorrido o visita del atractivo y puntos de interés. En estos puntos de mayor atracción dentro del área se deberá contar con personal a cargo del ingreso y salida que controle el número de personas y el tiempo de estadía, de lo contrario se sugiere el cierre temporal de estos puntos de mayor demanda para evitar aglomeración.
4. Procurar que la visita se disperse en los espacios abiertos con mayor amplitud donde las medidas de bioseguridad pueden ser más flexibles.
5. Se debe marcar claramente la distancia física a respetar por los visitantes para evitar aglomeraciones.
6. Debe considerarse el nivel de afluencia de visitantes y las horas, estableciendo, si fuera necesario, horarios por turnos de visitas.

 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</p> <p><i>Guatemala</i> Corazón del Mundo Maya INGUAT</p> <p>CONAP</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

VII. Requisitos de las instalaciones de uso público

a. Centro de visitantes

1. Colocar un método de desinfección de suela de calzado para ingresar a las instalaciones, cuando éstas sean cerradas.
2. Establecer la limitación de tiempo de permanencia por los visitantes.
3. Recomendar el distanciamiento físico entre personas ya sea de forma verbal o gráfica.
4. Disponer de dispensadores de alcohol desinfectante al 70% y contenedores de residuos con tapa de apertura de pedal a la vista del visitante.
5. Desinfectar los tickets o boletas donde consta el pago de tarifas y que se entrega al visitante.

b. Zonas de descanso:

1. Las zonas de descanso deben disponerse de tal forma que aseguren la distancia física de seguridad entre las personas 1.5 metros entre cada una, estableciendo señalización de espacios a respetar.
2. Contar con rotulación informativa de uso de dichas áreas y las medidas preventivas.
3. Se recomienda colocar en horarios de atención al público estaciones de hidratación (ecofiltros) e higiene (alcohol en gel) y retirarlos al finalizar el horario de atención para evitar que sean ingeridos o dañados por la fauna del lugar.
4. Establecer tiempo de permanencia de los visitantes. Se recomienda 20 minutos máximo.

	Código: UCST-GBPCIAP
<p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

c. Ventas dentro del Área Protegida

En caso de existir venta de artesanías, souvenirs y otras, se debe cumplir con las siguientes medidas:

1. Indicar el aforo máximo y controlar el acceso para que no se supere dicho aforo. Sí es un módulo lo que se tiene, deberá mantenerse la distancia física entre el vendedor y visitante.
2. Controlar que los usuarios no toquen los elementos expuestos (por ejemplo, colocando vitrinas o mamparas de protección).
3. Desinfectar los productos de forma regular.
4. Evitar la manipulación constante de los objetos por parte de los vendedores y compradores, así como respetar el distanciamiento físico y social.
5. Fomentar el pago con tarjeta o por otros medios electrónicos evitando en la medida de lo posible, el uso de efectivo. Si no fuera posible se recomienda centralizar los cobros con una sola persona que utilice algún método como una bandeja o recipiente desechable para recibir el dinero para evitar contagios. Posteriormente se deberá desinfectar las manos.
6. En el caso que se vendan alimentos dentro del área protegida se debe cumplir con las medidas establecidas en la **Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Restaurantes, emitida por el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-**.

d. Servicio de hospedaje

En caso se encuentre un establecimiento de hospedaje dentro del área protegida, se debe cumplir con las medidas establecidas en la **Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Establecimientos de Hospedaje, emitida por el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-**.

	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
<p align="center">Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Fecha de emisión: julio 2020

e. Actividades de Naturaleza o Aventura

En caso se realicen actividades de naturaleza y/o aventura dentro del área protegida, se debe cumplir con las medidas establecidas en la **Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Atractivos de Naturaleza y Aventura, emitida por el Instituto Guatemalteco de Turismo - INGUAT-**.

f. Zonas comunes

1. En los miradores se debe llevar a cabo un aumento de vigilancias por el personal y se debe limitar el tiempo de estancia de los visitantes.
2. En los senderos se debe señalar y mantener las medidas de distanciamiento generales, especialmente entre cada grupo.
3. En los observatorios de aves o cualquier otro mirador se deben establecer los aforos y se deben limpiar y desinfectar espacios semiabiertos. Se recomienda permitir únicamente el 50% de su capacidad total, por un periodo de 15 a 20 minutos dependiendo de la cantidad de visitantes. En caso de disponer de equipo óptico se deben desinfectar posteriormente que sean usados por una persona y haya habido contacto físico. Se deben inhabilitar y/o retirar los equipos ópticos que no puedan limpiarse y desinfectarse tras cada uso.
4. Las actividades que por su naturaleza requieran la aglomeración de personas, se debe dividir a los grupos para que puedan hacer actividades de rotación en el interior y exterior de estos espacios. Los grupos deben conformarse con 10 a 15 personas. Esto último puede variar según la capacidad del espacio que se visita.
5. Desinfectar el equipo especializado previo a que el visitante lo utilice para realizar una determinada actividad (Cascos, arnés, guantes, chalecos salvavidas, lámparas, cuerdas, balsas, tubing, remos, bordones, asientos, etc.) para ello se debe tomar en cuenta las instrucciones de los fabricantes para evitar dañarlos.
6. Fomentar en los visitantes llevarse de regreso los residuos generados durante su visita.

 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</p> <p><i>Guatemala</i> Corazón del Mundo Maya INGUAT</p> <p>CONAP</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

g. Áreas de Acampar:

1. En el área de camping se debe garantizar la distancia entre tiendas de acampar, considerando áreas de circulación, actividades complementarias, así como el distanciamiento físico mínimo.
2. Informar a los visitantes que las tiendas de acampar deben ser compartidas exclusivamente por miembros de cada grupo autorizado (familias).
3. Proporcionar instalaciones o estaciones equipadas con agua y jabón líquido para que los visitantes realicen el lavado de manos frecuente o supervisar que cuenten con alcohol en gel para la desinfección de manos.

h. Parqueo:

1. Reducir a un 50% la cantidad de vehículos en los parqueos, estableciendo un distanciamiento adecuado. Preferiblemente un espacio vacío entre cada espacio habilitado.
2. Establecer medidas de vigilancia en horas de alta afluencia para cumplir con los procesos de limpieza y desinfección establecidos por cada Área Protegida.

i. Sanitarios:

Estos sitios son lugares de riesgo en muchos factores, el contagio de la enfermedad del COVID-19 es tan solo una de ellas, la correcta limpieza de esta área usando la protección debida puede generar una mayor confianza de los visitantes pues es siempre considerado un punto crítico. Por ello se debe:

1. Disponer de solución desinfectante en la entrada. Por ejemplo; una dilución de cloro al 0.1% (20ml por 1 litro de agua).
2. Contar con contenedores de residuos con tapa de apertura de pedal y disponer en su interior de bolsa biodegradable.
3. Revisar diariamente el funcionamiento y la limpieza de los servicios sanitarios y grifos.

 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</p> <p><i>Guatemala</i> Corazón del Mundo Maya INGUAT</p> <p>CONAP</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

4. Revisar diariamente el funcionamiento y abastecimiento de los dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable entre otros y dejar registros.
(Anexo No. 6)
5. Se debe asegurar la distancia física de seguridad en los sanitarios, por lo que se debe determinar el número de personas que puedan estar dentro para no exceder el aforo del mismo y establecer señalización de distanciamiento físico para las personas que esperan. Se recomienda inhabilitar uno o dos sanitarios según demanda, con el objetivo de que los que se encuentran disponibles han sido desinfectados correctamente.
6. Los sanitarios de uso común deben limpiarse y desinfectarse como mínimo 6 veces dependiendo del tránsito de personas.

NOTA: Si el área protegida cuenta únicamente con baños naturales (letrinas, baños secos u otros) se debe solicitar e informar al visitante que debe traer su propio desinfectante para manos con al menos 70% de alcohol para usar en estas instalaciones.

VIII. Requisitos del servicio y atención

a. Diseño de recorridos para visitas

1. Se deben diseñar las rutas a seguir para que los visitantes puedan realizar la visita atendiendo las medidas de prevención establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS-. Para ello se recomienda determinar cómo se va a realizar la visita y por dónde va a iniciar y finalizar el recorrido, tomando en cuenta las áreas que se hayan restringido.
2. Se deben considerar las paradas en determinados espacios, atendiendo a las limitaciones de espacio, al número de visitantes que conforma el grupo, así como las medidas de protección del personal y visitantes.

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

3. Considerar el diseño de recorridos de una sola dirección para evitar cruces de grupos (atendiendo a la afluencia de visitantes y a las características de las instalaciones en las que se presta el servicio).
4. Evitar que la visita sea en espacios reducidos y zonas susceptibles de concentrar aglomeraciones.
5. Establecer de acuerdo con la afluencia, horarios por turnos de visitas de ser necesario.
6. Definir tiempo para los recorridos y paradas para evitar aglomeraciones.
7. Considerar en todo momento la distancia de seguridad entre visitantes y el personal, así como el uso de equipo de protección personal.

Nota: Las actividades o áreas que impliquen una actividad y esfuerzo físico de los visitantes (miradores, senderos, ascensos, etc.), deberán considerar un distanciamiento mayor a 1.5 metros.

8. Marcar la distancia de seguridad establecida durante el recorrido.
9. Evitar que existan equipo desprotegido y que pueda ser manipulado por el visitante.

b. Reserva y venta de entradas

1. Se recomienda que el área protegida que tenga la facilidad de utilizar métodos alternativos de ventas de entradas y pagos, fomente el ingreso por medio de la reserva anticipada para control del flujo de visitantes y venta de entradas por el sistema bancario, en línea o a través del sistema de comunicación telefónica previa, aplicaciones u otros canales digitales, para poder aplicar las medidas de prevención establecidas del área protegida.
2. Junto con la reservación o venta de entradas se deberá dar a conocer al visitante las medidas de prevención que se han definido en cada área y las recomendaciones que se le hacen previo a su llegada.

 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</p> <p>Guatemala Corazón del Mundo Maya INGUAT</p> <p>CONAP</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

3. Marcar el distanciamiento para la compra de entradas, comunicar cuando se haya llegado a la capacidad de carga e indicar que se deberá esperar a que visitantes salgan para poder ingresar.

c. Atención al visitante

i. Medidas generales:

1. Generar confianza de los visitantes hacia los sitios de interés turístico, a través de redes sociales y páginas de internet
2. Contar con personal por turno para la atención directa a los visitantes acordes a la capacidad de las instalaciones, considerando las medidas de distanciamiento físico que permita la prestación de servicios de forma segura.
3. Disponer de dispensadores de alcohol desinfectante al 70% y contenedores de residuos con tapa de apertura de pedal a la vista del visitante.
4. Evitar adornos y elementos como por ejemplo folletería, afiches, lapiceros fijos, entre otros, sobre los mostradores que puedan manipular los visitantes.
5. En la entrada de las instalaciones, deberán estar disponibles campañas informativas y de prevención en diferentes idiomas, estas deberán contener la información emitida por las autoridades de salud pública, preferiblemente en presentaciones que no sean manipuladas por el visitante (pantallas informativas, rótulos). **(Ver anexo No. 7)**
6. El administrador, director o encargado del área protegida, deberá disponer de un directorio telefónico de los centros de salud, hospitales privados y nacionales, así como teléfonos de emergencia para solicitar asistencia o información sanitaria ante cualquier eventualidad y colocarlos en un área visible para todo el personal y visitantes.
7. Fomentar la compra de entradas en línea y pago con tarjeta u otros medios electrónicos, evitando en la medida de lo posible, el uso de efectivo. Si no fuera posible se recomienda centralizar los cobros con una sola persona que utilice algún método como una bandeja o recipiente desechable para recibir el dinero o tarjeta de pago para evitar contagios. Posteriormente se deberá desinfectar las manos.

 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</p> <p><i>Guatemala</i> Corazón del Mundo Maya INGUAT</p> <p>CONAP</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	<p>Código: UCST-GBPCIAP</p> <hr/> <p>Edición No. 01</p> <hr/> <p>Fecha de emisión: julio 2020</p>
--	---

ii. Requisitos específicos:

1. El personal debe estar identificado y contar con el equipo de protección personal (mascarilla, guantes desechables protector facial, según el riesgo al que está expuesto).
2. Para el ingreso se debe atender a los representantes de grupos uno a la vez con un distanciamiento de 1.5 metros entre cada persona y con un intervalo de 10 minutos entre cada ingreso por grupo.
3. El personal de recepción o cobro debe aplicarse alcohol en gel previo y posterior a intercambiar objetos con el visitante como por ejemplo tarjetas de pago, billetes, lapiceros, tickets, etc.
4. Llevar una bitácora con los registros de la procedencia de los visitantes como medidas de prevención.
5. Limpiar y desinfectar los mostradores o equipo a utilizar antes de empezar actividades, luego de atender a una persona y al finalizar actividades, así como todos los elementos que se utilizaron.
6. Limpiar y desinfectar luego de recibir a un visitante el equipo de cobro y de cómputo.
7. Limpiar y desinfectar al menos cada hora según tráfico de personas el piso de la entrada de las instalaciones y las superficies de contacto como manijas de las puertas, pasamanos, etc.
8. Efectuar monitoreos al personal de recepción o cobro que esté usando el equipo de protección personal recomendado (mascarilla, guantes desechables, protector facial, según el riesgo al que está expuesto), con la finalidad de generar confianza en los visitantes, que se están aplicando responsablemente los protocolos de protección hacia ellos.

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

d. Ingreso de visitantes.

1. Tomar la temperatura del visitante y anotarla en hojas móviles diarias. Esta función será delegada al personal a cargo de la garita de ingreso. Las personas que presenten una temperatura igual o mayor a 38°C, no podrán participar en la visita; Las personas que presenten cambios de temperatura en el momento del regreso deberán sentarse en un espacio especialmente preparado para mantenerse alejado del resto del grupo.
2. Comunicar las recomendaciones de comportamiento a los visitantes, informar si existe algún atractivo cerrado o con alguna consideración especial.
3. Recordar a los visitantes el distanciamiento físico recomendable, el lavado de manos constante, el uso correcto de la mascarilla y cómo desechar correctamente su basura (principalmente mascarillas y guantes) Se deberá promover que cada visitante retire del área protegida su propia basura.
4. Cuando ingresen grupos se deberá dejar un espacio de distanciamiento de 10 minutos entre cada grupo.
5. Se deberá tener personal vigilando todos los espacios públicos, promoviendo que las personas no se estacionen por mucho tiempo en un solo punto. Debe existir una circulación constante de los visitantes en los senderos.
6. En el caso de miradores, templos, o cualquier otro espacio físico en el que puedan darse aglomeraciones, se debe respetar el número de 15 personas (o según su capacidad reducida en un 50%) y debe establecerse tiempos de estancia no mayor a 20 minutos.

Otras consideraciones:

1. Considerar la colocación de un rótulo con las medidas de higiene y seguridad, así como cualquier otra guía o recomendación al visitante.

	Código: UCST-GBPCIAP
<p align="center">Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

2. Tener un formato de declaración jurada administrativa de liberación de responsabilidades, por posible contagio de un visitante, en donde se haga constar por parte del visitante que ha leído todas las recomendaciones y reglas de uso y visitación dentro del área y libera de responsabilidades a la institución Administradora o coadministradora del área sobre posibles contagios de COVID-19. **(Anexo No. 8)**
3. Tener un formato que permita al visitante dejar su información de contacto para recibir información relacionada al área protegida el manejo del COVID-19 u otra de interés.
4. Se recomienda no solicitar toma de fotografías a terceras personas o personal del área protegida para evitar contacto y posibles contagios.

e. Recomendaciones para los visitantes

1. No acceder al lugar si se tienen síntomas (fiebre, tos o dificultad para respirar).
2. Seguir las indicaciones del personal del lugar en todo momento y cumplir con las normas de espera para el acceso.
3. Respetar el aforo establecido.
4. Guardar la distancia de 1.5 metros.
5. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con solución alcohólica.
6. Limitar el contacto con las superficies comunes.
7. Utilizar las papeleras para depositar el material desechable.
8. Es obligatorio el uso de mascarillas

IX. Visitas

a. Servicio de visitas guiadas

En cuanto a las visitas guiadas, el área protegida debe determinar:

	Código: UCST-GBPCIAP
<p align="center">Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

1. Que el visitante este acompañado por un guía de turistas el cual debe cumplir con todas las buenas prácticas. **(Leer la Guía de Buenas Prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para guías de turistas, emitidas por el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-)**
2. Dependiendo de la actividad y afiliación del grupo se sugiere el manejo de 10 a 15 personas máximo incluyendo al guía o considerando en todo caso las disposiciones dictadas por el ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-.
3. En el grupo de visitantes no mezclar una familia con otra.
4. Definir cómo se va a realizar la visita, el recorrido y las posibles limitaciones del recorrido. Se debe considerar para ello las paradas, la zona de hidratación el espacio disponible, así como las medidas de protección del guía y visitantes.
5. En el caso de grupos escolares deberán realizar la programación con previa cita.

Funciones del guía

1. El guía debe explicar el protocolo de visita, incluyendo cómo se van a desarrollar las visitas y cuáles son las medidas de seguridad a cumplir (el área protegida es la encargada de especificar estas medidas y darlas a conocer a los guías)
2. Velar por que en los puntos de observación o lugares donde se realizan paradas, se mantenga la distancia física de seguridad.
3. Apoyarse en medios que puedan facilitar la distancia física de seguridad entre los visitantes.
4. Manejo de idioma de señas con otros guías del sitio en caso de emergencia o evacuación de personas que requieren de atención médica.

 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</p> <p><i>Guatemala</i> Corazón del Mundo Maya INGUAT</p> <p>CONAP</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	<p>Código: UCST-GBPCIAP</p> <hr/> <p>Edición No. 01</p> <hr/> <p>Fecha de emisión: julio 2020</p>
--	---

b. Visita libre:

1. En los senderos señalizados se debe instar a los visitantes a respetar las distancias físicas de seguridad recomendadas de forma general, evitando concentrarse en lugares de paradas o zonas de descanso.
2. En los casos de senderos que tengan baja capacidad de carga, el personal del área protegida debe establecer medidas de limitación temporal, o de circulación en un solo sentido, éstas deben ser comunicadas antes de ingresar a los senderos.

En ambos casos debe supervisarse por parte del personal del área protegida el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas. Se recomienda aumentar las medidas de vigilancia para ello.

X. Requisitos de limpieza

El personal de limpieza, con la información analizada de las instalaciones, visualizando la movilización de los visitantes y colaboradores, tendrán la identificación de los entornos con elevado tránsito de personas y lugares de convivencia estrecha (especialmente en horas identificadas de mayor demanda) podrían ser puntos donde de manera más fácil se declare la presencia o transmisión de casos del virus COVID-19, por lo cual se debe aumentar las medidas de limpieza.

Los procesos de limpieza deben anteceder siempre a los de desinfección, ya que facilitan la acción de los germicidas. El objetivo principal de la limpieza es reducir el número de microorganismos del medio, para evitar su difusión.

El personal encargado de la limpieza y desinfección debe tener un conocimiento adecuado tanto de los procesos como de la necesidad de brindar seguridad y máxima eficiencia.

Los procedimientos básicos en las labores de limpieza y desinfección son: lavar, trapear, sacudir, desinfectar los baños, las superficies y muebles, y la limpieza y desinfección de los fluidos biológicos.

 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</p> <p>Guatemala Corazón del Mundo Maya INGUIAT</p> <p>CONAP</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

a. Normas generales de limpieza y desinfección

1. Implementación de acciones de limpieza y desinfección al inicio de apertura al visitante, a lo largo de la jornada y al final de la visitación.
2. Evaluación del mejor desinfectante a utilizar velando que cumpla su objetivo y preservando el bien natural o cultural.
3. Ubicar los equipos de limpieza y desinfección rotulados por área en un lugar exclusivo de almacenamiento: limpios, desinfectados y escurridos.
4. Utilizar el equipo de protección personal como medida de prevención, luego desechar los de un solo uso.
5. Utilizar los jabones y desinfectantes idóneos para cada superficie o área y asegurarse de leer los criterios o fichas de seguridad de cada uno preservando siempre el bien natural y cultural. De preferencia adquirir productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA). **(Anexo No. 9)**
6. No realizar métodos secos como plumeros, escobas ya que se aumenta la dispersión de polvo y partículas portadoras de gérmenes en el medio ambiente.
7. Colocar señales de advertencia en aquellos lugares donde se esté realizando la limpieza.

b. Características que debe cumplir el personal del área de limpieza

1. Higiene personal (baño diario).
2. Mantener el cabello recogido sin joyas o accesorios, uñas cortas y limpias (sin esmalte).
3. Uniforme limpio y completo todos los días.
4. Antes del inicio de sus labores lavarse las manos, al término de un procedimiento, al retirarse los guantes, antes de tomar sus alimentos y después de ir al baño o ante cualquier acción que lo amerite.

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	<p>Código: UCST-GBPCIAP</p> <hr/> <p>Edición No. 01</p> <hr/> <p>Fecha de emisión: julio 2020</p>
---	---

- Utilizar el equipo de protección personal (mascarilla, guantes, caretas, calzado adecuado).

IMPORTANTE

Los elementos de protección personal son de uso individual.

Las medidas de precauciones son bidireccionales: quiere decir que protegen tanto al personal de limpieza como a los visitantes.

Realizar una adecuada higiene de manos inmediatamente después de quitarse cualquier equipo de protección personal

c. Limpieza y desinfección en las instalaciones

- Realizar este procedimiento previo a la apertura del área protegida.
- Ventilar las instalaciones mientras se realiza la limpieza.
- Limpieza y desinfección de todas las superficies con alto contacto con el visitante.
- Las áreas al aire libre generalmente requieren una limpieza de rutina normal y no requieren desinfección. Debe continuar las prácticas de limpieza e higiene existentes para áreas al aire libre.

d. Clasificación de áreas y superficies para limpieza y desinfección

Al contar con el análisis de la circulación y permanencia de visitantes y colaboradores, se tiene la identificación de:

- Áreas críticas**

Son los ambientes o superficies donde existe riesgo aumentado de transmisión de infecciones, ya que están en alto contacto con los visitantes. Ejemplo: Manecillas de puertas, mostradores, pasamanos, sillas, interruptores, grifos, inodoro, áreas de descanso, etc.

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

- **Áreas semicríticas**

Son los ambientes o superficies de contacto mínimo con los visitantes, por ejemplo: pisos, paredes, techos, ventanas, senderos elevados de madera.

- **Áreas no-críticas**

Son todas las demás áreas o superficies no relacionados con el contacto directo con los visitantes, por ejemplo: garita, centro de cobro, oficinas administrativas.

XI. Modo de actuación en casos sospechosos de COVID-19

Conocimientos básicos sobre el COVID-19 a tener en cuenta para su prevención:

1. Los síntomas del COVID-19 son tos, fiebre y dificultad respiratoria principalmente y dolor muscular y de cabeza en algunos casos.
2. El 80% de los casos presentan síntomas leves y el periodo de incubación es de 2-14 días. El 50% de los casos comienza a presentar síntomas a los 5 días desde el contagio.
3. Si una persona empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se debe contactar al teléfono de emergencias o consultas **1517** o **1540** para iniciar los protocolos de atención propuestos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-.
4. Si la sintomatología se iniciara dentro del área protegida, se deberá disponer de un espacio que pueda servir para el resguardo momentáneo de la persona. Dejarla en dicho espacio y llamar a las autoridades de salud para seguir sus indicaciones respecto a qué hacer con la persona.
5. Desarrollar rutas de evacuación en casos de emergencia si la persona requiere atención médica o presenta síntomas de contagio durante el recorrido y en la medida de lo posible contar o coordinar un medio de transporte cercano para traslado inmediato.

	Código: UCST-GBPCIAP
<p align="center">Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

XII. Manejo de desechos sólidos, orgánicos y Bioinfecciosos

La gestión de los residuos debe continuar realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

- a. En atención al Decreto 189-2019 se deberá promover que cada visitante retire del área protegida los desechos generados durante su visita.
- b. Se recomienda que los pañuelos desechables que se empleen para el secado de manos sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y/o accionados por pedal.
- c. Al momento de desechar mascarillas, guantes y toallas húmedas, estos deben ser inmediatamente depositados en los recipientes de desechos sólidos ubicados en los servicios sanitarios donde se deposita el papel higiénico, toallas húmedas, pañales y otros tipos de desechos sanitarios.
- d. Colocar una bolsa plástica biodegradable dentro del recipiente de la basura y mantener fuera del alcance de niños, animales, etc. El bote o recipiente debe ser lavado diariamente al momento del cambio de la bolsa.
- e. No mezclar mascarillas, guantes y otros desechos sanitarios con residuos que se generen dentro del sitio.
- f. Para retirar la bolsa, se recomienda que ésta sea cerrada e identificada adecuadamente (bolsa en la que se identifique a simple vista el desecho o rotularla como: "desechos sanitarios"), disponerla inmediatamente en el contenedor general.
- g. De ser posible, mantener las bolsas de desechos sanitarios no más de 72 horas y desinfectar las mismas.
- h. Después de cada proceso, lavarse las manos durante 40 a 60 segundos como mínimo con abundante jabón y agua.

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

Consideraciones generales

1. Está prohibido el traspaso de residuos de una bolsa o recipiente a otro.
2. Recoger bolsas de residuos de los recipientes cuando el 80% de su capacidad esté llena o siempre que sea necesario, evitando el desborde o trasborde. En dicho caso, se debe establecer una frecuencia de recolección, de acuerdo con el volumen generado en cada área.
3. Transportar los residuos manteniendo la tapa cerrada sin que haya desborde.
4. Los contenedores de residuos no deben tener contacto con el cuerpo del personal. **(Anexo No. 10)**

 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</p>	 <p>Guatemala Corazón del Mundo Maya INGUAT</p> <p>CONAP</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p>	<p>Código: UCST-GBPCIAP</p> <hr/> <p>Edición No. 01</p> <hr/> <p>Fecha de emisión: julio 2020</p>
<p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>		

XIII. Anexos.

Anexo No. 1. Síntomas coronavirus



GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

CORONAVIRUS

COVID-19

CONÓCELO | PREPÁRATE | ACTÚA

Síntomas

Fiebre alta

Tos

Dolor de Garganta

Dolor de Cabeza

Formas de Contagio

Por toser o estornudar

Tocar objetos o superficies contaminados

Compartir cubiertos

Prevención






















Lavarse las manos con frecuencia

Al viajar usar una mascarilla

No taparse con las manos al toser o estornudar



Anexo No. 2. Tipos de mascarilla y guantes

DIFERENTES TIPOS DE MASCARILLAS					
CLASIFICACIÓN SEGÚN LOS DISTINTOS TIPOS DE PROTECCIÓN					
EQUIPO	TIPO		Para no contagiarse	Para no contagiar	PROPIEDADES
			Protección de quien la lleva contra organismos infecciosos	Evita la emisión de organismos infecciosos	
<p>Mascarillas autofiltrantes desechables</p> <p>Protegen de fuera hacia dentro y sirven para prevenir el contagio</p> <p>SIGUEN LA NORMA EN 149</p> <p> LAS REUTILIZABLES LLEVAN UNA "R"</p> <p> LAS NO REUTILIZABLES SERVIRÍAN PARA UN ÚNICO TURNO, MARCADAS CON "NR"</p>	FFP 1 sin válvula de exhalación				<ul style="list-style-type: none"> Equipo de protección pero con filtración mínima No protege frente a organismos infecciosos. Limita la propagación del contagio
	FFP 2 sin válvula de exhalación				<ul style="list-style-type: none"> Protege y limita la propagación del contagio
	FFP 3 con válvula de exhalación				<ul style="list-style-type: none"> Todas las mascarillas autofiltrantes FFP 3 disponen de válvula de exhalación Protege pero no limita la propagación del contagio
	FFP 2 con válvula de exhalación				<ul style="list-style-type: none"> Protege pero no limita la propagación del contagio
<p>Quirúrgicas y caseras</p> <p>Protegen de dentro hacia afuera</p> <p>Sirven para que alguien enfermo no contagie. En este grupo se incluyen las fabricadas en casa, aunque estas sin ninguna homologación</p>	Mascarilla quirúrgica desechable				<ul style="list-style-type: none"> No es un equipo de protección No protege pero limita la propagación del contagio
	Mascarilla higiénica desechable				<ul style="list-style-type: none"> No es un equipo de protección No protege pero limita la propagación del contagio No sujeto a norma, eficacia no testada
<p>Industriales</p> <p>Protegen de fuera hacia dentro</p> <p>SIGUEN LA NORMA EN 140</p>	Semimáscara buconasal con filtros				<ul style="list-style-type: none"> Todas disponen de válvulas de exhalación Protege pero no limita la propagación del contagio Reutilizable

Fuente: LNE

@elperiodico / @EPGraficos 

Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros



Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido



Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera



Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón



Ajústela para que no queden aberturas por los lados



Evite tocarla



Quítesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza



Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie



Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa



Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER



No utilice mascarillas rasgadas o húmedas



No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz



No use la mascarilla poco ajustada



No toque la parte frontal de la mascarilla



No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla



No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas



No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.

EPI·WiN  **OPS**

Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas

Guantes de polietileno	Guantes de látex	Guantes de nitrilo	Guante de vinilo
			
<p>Los guantes de polietileno se fabrican a partir de polímeros sintéticos de polietileno y se crean por la polimerización del etileno. Son idóneos para aquellas situaciones en las que sea necesario cambiar a menudo de guantes, ofrecen una protección de barrera y una resistencia química pobre, pero son una solución económica para áreas de manejo de alimentos.</p>	<p>Los guantes de látex están hechos con material natural y son los más utilizados en el ámbito sanitario porque son, sin duda, los más sensibles. Además, son bastante resistentes. La única desventaja es que son más alérgenos que los demás tipos de guante. Se ajusta perfectamente a la forma de la mano para disminuir la fatiga durante largos períodos.</p>	<p>Los guantes de nitrilo están hechos de caucho sintético y es una alternativa ideal en caso de alergia al guante de látex. Además, son bastante sensibles y por ello también son muy utilizados en el ámbito sanitario. El nitrilo, además, se caracteriza por su alta resistencia a la perforación.</p>	<p>El guante de vinilo es una de las opciones más económicas del mercado. Se aconseja un uso de corta duración, y para tareas de bajo riesgo. Su sensibilidad es baja pero bastante alérgeno. Aun así, es un guante altamente resistente.</p>

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

Anexo No. 3. Procedimiento para el uso de un termómetro infrarrojo clínico

- a) lleve a la persona a un área bajo techo y bien ventilada;
- b) asegúrese que la piel de la frente está limpia, seca y sin cabello;
- c) dirija el termómetro infrarrojo hacia la frente de la persona a una distancia entre 5 y 15 cm;
- d) active el botón del termómetro infrarrojo hasta que suene la alarma de registro;
- e) anote la temperatura marcada por el termómetro junto al nombre de la persona;
- f) en caso de no ser posible tomar la temperatura en la frente de la persona se podrá tomar atrás del lóbulo de la oreja;
- g) nunca se tomará la temperatura a una persona agitada o sudorosa.

El termómetro se almacenará en un lugar seco y protegido del sol, con baterías cargadas. Se debe dar seguimiento de la temperatura corporal del personal mediante una bitácora, estos registros se almacenarán por 15 días.

Fecha	Hora	Nombre	Lectura de temperatura corporal (entrada)	Lectura de temperatura corporal (salida)	Nombre del responsable	Comentarios

 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</small>	 Guatemala <small>Corazón del Mundo Maya INGIAT</small>	 CONAP	 Ministerio de Cultura y Deportes	Código: UCST-GBPCIAP
				Edición No. 01
				Fecha de emisión: julio 2020
Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas				

Anexo No. 4. Ejemplo de control de supervisión del personal

LOGOTIPO		CONTROL DE SUPERVISION DEL PERSONAL			
Nombre del Colaborador:					
AREA:		TURNO		AM	PM
FECHA:		HORA:		TOMA DE TEMPERATURA	
DESCRIPCION				SI	NO
Uniforme Completo y Limpio					
Cumple con el Proceso de desinfección de suela de calzado.					
Cabello recogido (en Damas)					
Se evidenció al personal sin uso de joyas.					
Cabello corto (en Caballeros)					
Se evidencia Higiene Personal					
Uñas cortas y limpias (en el caso de las Damas sin esmalte).					
Se evidenció que el personal contara con el EPP					
Se evidenció al personal con uso de mascarilla en perfecto estado					
Se evidenció que el personal implemente las medidas de prevención establecidas por el área protegida					
Observaciones:					
Nombre del Supervisor:				Firma:	

Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas

Anexo No. 5. Lavado y desinfectado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

- 0** Mójese las manos con agua;
- 1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;
- 2** Frótese las palmas de las manos entre sí;
- 3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
- 4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
- 5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
- 6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
- 7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
- 8** Enjuáguese las manos con agua;
- 9** Séquese con una toalla desechable;
- 10** Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;
- 11** Sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands

Fuente: Organización Mundial de la Salud

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

- 1a** Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;
- 1b** Frótese las palmas de las manos entre sí;
- 2** Frótese las palmas de las manos entre sí;
- 3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
- 4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
- 5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
- 6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
- 7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
- 8** Una vez secas, sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands

Fuente: Organización Mundial de la Salud

Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas

Anexo No.6. Ejemplo de control de limpieza de servicios sanitarios

Logotipo	Formato de control de limpieza de servicios sanitarios			
	No. 000			
No.	Fecha	Hora	Nombre de quien ejecutó	Firma supervisor

Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas

Anexo No. 7. Campañas informativas

¿Quiénes están en mayor riesgo de enfermarse gravemente?

Adultos mayores de 60 años

Personas con enfermedades preexistentes como diabetes o cardiopatías.

Hasta el momento, no hay vacuna ni tratamiento específico, solo tratamientos de los síntomas. Los casos graves pueden necesitar oxígeno suplementario y ventilación mecánica.

PREPÁRATE

Infórmate a través de las páginas oficiales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón o usa un gel a base de alcohol.

Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiate las manos.

ACTÚA

Evita compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal. Limpia y desinfecta los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.

Si has viajado a áreas donde circula el virus o has estado en contacto cercano con alguien que lo tiene y presenta fiebre, tos o dificultad para respirar, busca atención médica de inmediato. No te automediques.

¿Cómo se transmite?

Por contacto personal cercano con una persona infectada o a través de personas infectadas al toser o estornudar.

Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

Anexo No. 8. Ejemplo de Declaración de descargo de responsabilidades

Logotipo y nombre del AP					
DECLARACIÓN DE VOLUNTAD PARA EL INGRESO A LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE GUATEMALA ANTE COVID19					
Que para la continuidad y funcionamiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas se requiere la implementación temporal de medidas de carácter excepcional y cumplimiento de las "Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento", en las cuales se ha permitido el desarrollo de actividades como: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (indicar que actividades serán permitidas por disposiciones presidenciales)					
El área protegida XXXXXXXXX permite el ingreso a sus instalaciones: (los) día(s) _____ al _____ de _____ de 20____ como parte de excursiones, giras y/o viajes de visitación al público en general.					
GENERALIDADES					
Yo _____	_____	_____	_____	_____	_____
Identificación	CODIGO	UNICO	DE	IDENTIFICACION	Documento Personal de (CUI) número.
extendido por el Registro Nacional de las Personas, (RENAP), o pasaporte No _____.					
Con domicilio en el departamento de _____ y vecino del municipio de _____, pudiendo ser notificado al número telefónico _____					
En caso de ingresar con grupo, Yo me hago responsable del mismo, ingresando a las instalaciones con:					
Un número de _____ Mujeres Un número de _____ Hombres y Niños _____ Niñas_____.					
Manifiesto que estoy plenamente consciente y reconozco que al ingreso al área protegida se han puesto en práctica, todos los protocolos de higienización y seguridad ante el COVID19, así como las demás recomendaciones dadas por el Presidente de la República y/o por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que acepto plenamente las normas de conducta y de seguridad que se han establecido para preservar la vida de los visitantes y que se mencionarán a continuación.					
Asumo el compromiso de colaborar en todo momento, siendo participativo, proactivo, solidario y cooperativo y de mantener una conducta decorosa y adecuada, a lo largo de la visita a sus instalaciones ante cualquier tipo de manifestación de la enfermedad denominada COVID19, ya sea en consecuencia de mi persona, acompañantes o de algún otro visitante.					
Me comprometo a no causar ningún tipo de disturbio que pueda afectar el buen desenvolvimiento de la visita o que ponga en riesgo mi propia vida, acompañantes, u otro visitante, que estén presentes en los lugares visitados, o a los mismos prestadores de servicios.					
Autorizo a la administración del área, de ser necesario, si presento alguna manifestación que pueda ser sospechosa de ser portador de la enfermedad COVID19, como de mis acompañantes, dentro de las instalaciones, procedan a mantenerme en un área aislada del resto de los visitantes, con el fin de resguardar mi vida, la de mis acompañantes y demás visitantes mientras se notifica a las autoridades de salud correspondientes.					
Si al ingreso a las instalaciones del área protegida, se me detecta o a alguno de mis acompañantes, como sospechoso de ser portador de la enfermedad de COVID19, acepto retirarme y volver otro día que esté en condiciones de salud adecuadas que no ponga en riesgo mi vida ni la de ningún otro visitante del área protegida.					
En caso de retirarme de las instalaciones del área, por evidenciar síntomas propicios a COVID19, asumo la completa responsabilidad sobre mi seguridad y cualquier costo monetario que se derive de algún traslado a algún centro de asistencia u otros debido a estos					

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

cambios. No solicitaré reembolso del costo de ingreso a las instalaciones del área protegida.

Estoy consciente de que durante la visita al área protegida pueda existir el riesgo de contagio de la enfermedad denominada COVID19, la cual se pudo haber adquirido durante el desplazamiento al destino, al viajar en carreteras, poblados, u otras áreas turísticas, o en distintos medios de transportación privados o colectivos.

Los lugares que visitaré son algunos agrestes, en algunos casos con poca o mínima infraestructura, a diferentes alturas sobre el nivel del mar, en aguas calmas o con corriente y estaré en contacto con la naturaleza, por lo que pueden existir plantas, insectos u otros animales que puedan causar algún tipo de daño a mi salud; por todo lo anterior declaro que estoy consciente que debo tomar las medidas preventivas generales como los protocolos sugeridos o instituidos por las áreas protegidas en Guatemala.

Acepto que pueden darse situaciones fortuitas o imprevistas por factores de fuerza mayor como clima, factores sociales, como en el caso específico de la enfermedad COVID19 o de cualquier otro tipo, por lo que acepto y asumo los riesgos derivados de la visita al área protegida denominada: XXXXXXXXXXXXXXXX y eximo a las instituciones públicas o entidades administradoras de las áreas protegidas de responsabilidad derivada de cualquier situación descrita en este documento.

Si cuenta con seguro de vida y médico, indicarlo colocando No. De póliza y empresa.

En caso de emergencia se le comunique a _____, al número de teléfono _____.

Hago constar que leo lo escrito y enterado de su contenido objeto y validez, lo acepto ratifico y firmo.

Guatemala, _____ de _____ de dos mil _____

Firma

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

Anexo No. 9. Ejemplo de productos y desinfección

Productos de limpieza/ desinfección	Indicaciones de uso	Modo de usar
Agua Agua y jabón o detergente Agua	Limpieza para la remoción de suciedad	Técnico de barrido húmedo Friccionar el jabón o detergente sobre la superficie Enjaguar y secar
Alcohol 70% al 90%	Desinfección de equipamientos y superficie	Luego de la limpieza, fricción, enjaguar y secar
Amonio Cuaternario	Desinfección de equipamientos y superficie no críticas	Luego de la limpieza, fricción, enjaguar y secar
Compuestos liberadores de cloro activo	Desinfección de superficies no metálicas y superficies con materia orgánica	Luego de la limpieza, fricción, enjaguar y secar
Oxidantes (peróxido de hidrógeno)	Desinfección de superficies	Luego de la limpieza, fricción, enjaguar y secar
Peroxomonosulfato de potasio estabilizado	Limpia y desinfecta en un solo paso	Luego de la limpieza, fricción, enjaguar y secar

Utilizar productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA), asegurarse que los productos no dañen el bien natural.

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

Anexo No. 10. Ejemplo de control de desechos

Logotipo	Formato de control de desechos		
Hora	Fecha	Responsable de revisión	Responsable de desechar

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	<p>Código: UCST-GBPCIAP</p> <hr/> <p>Edición No. 01</p> <hr/> <p>Fecha de emisión: julio 2020</p>
---	---

XIV. Bibliografía

- CONAP. (2020). Propuesta de Estrategias para la Reactivación del Turismo en las Áreas Protegidas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- en la coyuntura del COVID-19, Guatemala.
- INGUAT. (2020). Boletín Estadístico Anual 2019, Guatemala.
- OMS, (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)
- Acuerdo gubernativo 79-2020 Ministerio de Trabajo y Prevención Social Guatemala, C.A.
- Ministerio de Salud y Asistencia Social -MSPAS-
<https://www.mspas.gob.gt/index.php/noticias/covid-19/coronavirus-2019-ncov>
- Organización Mundial de la Salud
https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019?gclid=Cj0KCQjwiYL3BRDVARIsAF9E4Gcuw0_8Z4BtZ4Y-G4U1T0FHP88hWqWomzq_48O3NtaCzCRnr8YZZIEaArrGEALw_wcB
- Contribución de las áreas protegidas a la salud, Carles Castell Puig
https://www.europarc.org/wp-content/uploads/2020/05/Carles-Castell_Salud-biodiversidad-y-areas-protegidas.pdf?utm_source=getresponse&utm_medium=email&utm_campaign=europarc_all_contact_list&utm_content=Resultados+del+webinario%3A+Salud%2C+Biodiversidad+y+%C3%81reas+Protegidas
- Guidance for Administrators in Parks and Recreational Facilities
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/parks-rec/park-administrators.html>
- Measures taken by Protected Areas in post-Covid19 reality
https://docs.google.com/document/d/1yrn_r79xqMww9Qfz5Kcb4IGfXKO5yr3wPOShwS6GSCs/edit#heading=h.6qnmn6i8h3zq

 <p>Guía de buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y otras infecciones para Áreas Protegidas</p>	Código: UCST-GBPCIAP
	Edición No. 01
	Fecha de emisión: julio 2020

- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2, Visitas a bodegas y otras instalaciones industriales, lugares culturales, históricos y naturales Directrices y recomendaciones, España.

https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/GuiasSectorTurismo/Visitas_Turisticas.pdf

- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Turismo activo y ecoturismo. Directrices y recomendaciones

<https://www.une.org/especificaciones-une-0066/turismo-activo-y-ecoturismo-0066-12>